

**ACTA DE SUPERVISIÓN No 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

NUMERO DE CONTRATO	CPS-038-2026 (CO1.PCCNTR.9280553)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PLATAFORMAS DE PROYECTOS Y APOYO EN LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, EN PROCURA DEL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
CONTRATISTA	GEISON GREGORIO MEDINA MORENO
Nº IDENTIFICACION	1.057.787.090
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED
Nº IDENTIFICACION	890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Nº IDENTIFICACION	1.088.284.011
SUPERVISOR	JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
Nº IDENTIFICACION	1.060.594.226
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000)
RUBRO	2.3.2.02.02.009.03 ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS.
CDP	148 DEL 17 DE ENERO DE 2026
RP	201 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026
INICIO	03 DE FEBRERO DEL 2026
DURACIÓN	HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TERMINACION	27 DE JUNIO DEL 2026
POLIZAS	N/A
Nº DE SUPERVISIÓN	1
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED CALDAS
FECHA	25 DE MARZO DEL 2026

En La Merced-Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026): Entre los a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.060.594.226** expedida en Supía - Caldas, en su calidad de secretario de planeación y salud, como Supervisor del Contrato, y de otro lado: **GEISON GREGORIO MEDINA MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.057.787.090** expedida en manzanara caldas, en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe de las actividades del CONTRATO CPS-038-2026 (CO1.PCCNTR.9280553) así:

PERIODO DE ACTIVIDADES A SUPERVISAR: 03 DE FEBRERO DEL 2026 A 21 DE MARZO DEL 2026

1) Obligación 1

APOYAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CON BASE EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES A ADELANTAR SEGÚN SE REQUIERA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2024 – 2027.

Se comprobó que el contratista atendió solicitudes de ajuste al plan de acción, brindando acompañamiento técnico y asegurando su articulación con las directrices establecidas. Asimismo, participó en la proyección del plan de acción para la vigencia 2026 y en la estructuración de nuevos proyectos, trabajando de manera conjunta con el área de presupuesto para revisar su coherencia con el Plan de Desarrollo y gestionar su incorporación en el presupuesto de dicha vigencia.

El contratista anexa formulación de los proyectos y así mismo la estructura para que desde presupuesto y así mismo el cargue de decreto de liquidación

2) Obligación 2

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD EN EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN QUE LA ENTIDAD DEFINA PARA LA VIGENCIA 2026, PROYECTANDO ADEMÁS LOS INFORMES QUE AL RESPECTO LE SEAN REQUERIDOS

En el proceso de supervisión se verificó que el contratista realizó el monitoreo continuo al avance del plan de acción, utilizando la información de las plataformas PIIP y SISTP, así como la recopilación y sistematización de datos provenientes de las ejecuciones presupuestales de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Adicionalmente, aseguró la adecuada articulación entre la ejecución presupuestal y el Plan de Acción 2026, vinculando la asignación de recursos con los sectores, programas, productos e indicadores definidos.

El contratista aporta archivo en formato Excel como soporte de cumplimiento.

3) Obligación 3

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MGA WEB A PARTIR DE LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE ACCIÓN QUE LA ENTIDAD DEFINA PARA LA VIGENCIA 2026

Se observó que el contratista realizó la estructuración de nuevos proyectos conforme a los lineamientos de la PIIP, proceso desarrollado en articulación con los secretarios de despacho, donde se definieron los indicadores y productos que integran los proyectos y el POAI.

El contratista aporta como evidencia las MGA en formato PDF de todos y cada uno de los proyectos formulados.

4) Obligación 4

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD, DESDE LOS RESPECTIVOS ROLES, EN EL PROCESO DE APROBACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP).

En el proceso de supervisión se encontró que el contratista llevó a cabo la revisión de la información, la validación del cumplimiento de requisitos y el seguimiento continuo del proceso, garantizando decisiones oportunas y acordes con los lineamientos institucionales.

El contratista aporta impresiones de pantalla correspondientes al manejo de la plataforma PIIP

5) Obligación 5

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD EN EL REPORTE MENSUAL DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD EN EL APLICATIVO INVERSIÓN EN PLATAFORMA PIIP DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.

Al verificar las actividades realizadas por el contratista, se logró comprobar que implementó el proceso "Reporte Instancia Decreto de Liquidación ET", que quedará actualizado una vez se ajusten los presupuestos correspondientes, garantizando que el reporte trimestral de la vigencia 2026 se presente de manera oportuna a través del sistema CUIPÓ en la plataforma Consolidador de Hacienda e Inversión Pública.

El contratista adjunta impresiones de pantalla del comunicado de la PIIP.

6) Obligación 6

APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD CON EL AJUSTE DE INFORMACIÓN, O REPROGRAMACIÓN DE ALCANCE FÍSICO O PRESUPUESTAL, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SER NECESARIO.

Al verificar las plataformas se evidencia que el contratista realizó un monitoreo, ajuste y consignación de información constante de los proyectos en la plataforma PIIP, identificando desviaciones y asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, proyectó la rendición de cuentas mediante la plataforma SIA Auditoría, evaluando el avance por sector y garantizando la eficiencia del gasto con el registro de las novedades pertinentes.

El contratista adjunta los soportes del manejo de la información en PIIP y del reporte SIA AUDITORIA en formato Excel.

7) Obligación 7

APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ARTICULADOS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Se confirma que el contratista apoyó la construcción y seguimiento de los instrumentos de planeación del Plan de Desarrollo Municipal, coordinando con las dependencias el registro de avances y orientando sobre el diligenciamiento de los soportes que evidencian el cumplimiento del plan de acción.

El contratista adjunta evidencias fotográficas de las reuniones realizadas con las dependencias para articular los seguimientos y compromisos y las fichas socializadas.

8) Obligación 8

EFFECTUAR EL CARGUE Y SEGUIMIENTO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL (SISPT), DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SEGÚN LINEAMIENTOS Y DEMÁS INDICACIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), ASÍ COMO ESTAR PENDIENTE DE LA INTEGRALIDAD DE ESTE SISTEMA.

Se constata que el contratista cumplió con la obligación de gestionar y actualizar el Plan de Desarrollo Municipal en el SISPT, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del DNP y la integridad del sistema.

Para ello, verificó la coherencia de los datos ingresados y actualizó los proyectos, garantizando que la plataforma reflejara con precisión la planificación y el avance de las acciones municipales.

El contratista aporta impresiones de pantalla registro y avance SISPT.

9) Obligación 9

APOYAR LA RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS ASUNTOS QUE MANEJA, EFECTUADOS POR DIFERENTES ENTIDADES Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL.

Se constata que el contratista cumplió con dar respuesta oportuna y puntual a solicitudes de ICETEX, CAMACOL y la Secretaría de Hacienda, así como la consolidación de información para el Comité de Política Social en marzo de 2026. El contratista aporta documentos en formato PDF, EXCEL Y WORD de las respuestas proyectadas.

10) Obligación 10

COADYUVAR EN EL DILIGENCIAMIENTO PERIÓDICO DE LAS FICHAS DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO RELACIONADO CON LAS METAS ASOCIADAS AL PRODUCTO DEL CONTRATO

Se constató la actualización del registro en Excel con los avances físicos y financieros de los proyectos, asegurando la correcta socialización de la información con los secretarios de despacho y dejando previsto su consolidado en el informe trimestral de abril. Además, se realizó una capacitación el 19 de marzo dirigida a contratistas y funcionarios de las dependencias, orientada al correcto diligenciamiento de las fichas de seguimiento, fortaleciendo la calidad y consistencia de la información reportada. El contratista aporta impresiones de pantalla de las comunicaciones con las diferentes dependencias, registro fotográfico y planillas de asistencia.

1) Obligación 11:

LAS DEMÁS ACCIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL ORDENADOR DEL GASTO

Se pudo verificar que, durante el período objeto de seguimiento, el contratista no recibió asignaciones adicionales vinculadas al objeto contractual. Sin embargo, sostuvo interacción continua con las distintas dependencias de la administración municipal, demostrando iniciativa, compromiso y disposición permanente para atender oportunamente cualquier requerimiento institucional.

NOTA: El contratista aporta las evidencias de las ejecuciones de las actividades del contrato en medio magnético (CD) el cual hace parte integral del informe de actividades presentado, así como de la presente acta de supervisión.

I. CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No.	VALOR	MES COTIZADO	IBC
6001216880	\$ 508.300	ENERO	\$1.423.500
6012499426	\$ 508.300	FEBRERO	\$1.423.500

GARANTÍAS: No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del

Decreto 1082 de 2015 el cual indica **"No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."

II. PAGOS AL CONTRATISTA:

No ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
001	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000

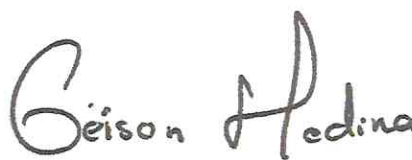
ANEXOS:

- ✓ Informe de actividades Nro. 1
- ✓ Planilla de seguridad social de los meses de enero y febrero de 2026.
- ✓ Documento equivalente a la factura en operaciones con personas naturales no obligadas a facturar No. Consecutivo MLM01062 de marzo 21 del 2026.
- ✓ Documento de Aplicación de Rete fuente Independiente del 21 de marzo del 2026.
- ✓ CD con las evidencias de las actividades realizadas únicamente con destino a la carpeta del contrato.

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO **CPS-038-2026 (CO1.PCCNTR.9280553)** y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del **GEISON GREGORIO MEDINA MORENO** identificado con el Número de cédula 1.057.787.090, el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)**



JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA C.C.
NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
SUPERVISOR



GEISON GREGORIO MEDINA MORENO
C.C. NRO. 1.057.787.090
CONTRATISTA